



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

## Resolución de Alcaldía N° 147-2018-MDLP/AL

La Punta, 05 de noviembre de 2018.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

#### VISTO Y CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal; asimismo, el Artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** al señor **Javier Luis Mantilla Troll**, en el cargo de confianza de **Gerente** de la **Gerencia de Desarrollo Humano** de la Municipalidad Distrital de La Punta, a partir del 05 de noviembre de 2018.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al señor **Javier Luis Mantilla Troll**, las divisiones de **Bienestar Social, Salud, Educación y Cultura y Deporte y Esparcimiento** de la Municipalidad Distrital de La Punta, a partir del 05 de noviembre de 2018.

**Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO LA ENCARGATURA** de la Sra. **Luz Elena Pichiling Ángeles** - Asesor II de la Gerencia Municipal, de las funciones de la **Gerencia de Desarrollo Humano** y de las divisiones de **Bienestar Social, Salud, Educación y Cultura y Deporte y Esparcimiento** de la Municipalidad Distrital de La Punta, a partir del 05 de noviembre de 2018.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

**Artículo 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaria General, la respectiva comunicación a las diferentes unidades orgánicas.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSE RISI CARRASCAL  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dante Delgado Polo  
Secretario General (e)